Ante la violación de un chat privado de amigos, el consejo de grupo 286 saco de contexto comentarios subidos de tono dichos por las problemáticas presentadas en el grupo por el mismo consejo de grupo y otros miembros de grupo; ya que no se nos permitía hablar de lo que se estaba haciendo mal a nivel programa, administrativo y en general el trato hacia los niños y jóvenes beneficiarios del grupo, se propició una frustración que solo podíamos hablar de forma segura en nuestro chat privado de amigos ya que reitero no se daba pauta a tratar de entablar un diálogo para tratar estos problemas.

Esto desencadenando que el jefe de grupo 286 empezaron proceso sancionador en mi contra secundado por el consejo de grupo 286, siguiendo el protocolo y lo que marca el proceso se hizo una contestación a esta sanción a la cual se le hizo total omisión, el consejo del grupo dio como respuesta que habíamos cometido un delito psicosexual pero nunca se señaló una víctima ya que esta no existe y nuevamente sería una respuesta con fundamento legal a la que nuevamente se hizo omisión para última respuesta del consejo se decidió nuestra expulsión de la asociación de scouts de México ("ellos no son la autoridad competente para dar esta sanción").

Por todas las omisiones que del consejo de grupo estaba realizando se decidió pedir la intervención del equipo de provincia "CUAUHTÉMOC", desafortunadamente no tuvimos ni siguiera respuesta por su parte ante la inquietud de que los tiempos de respuesta ya estaban por vencer se les buscó por medios de comunicación más informales ("Messenger" "Facebook") obteniendo respuesta casi dos meses después del primer escrito que se mandó, dándonos como contestación de forma informal ("WhatsApp") que asistiéramos a una entrevista a un vips para poder entablar un diálogo, a dicha reunión se presentó el presidente de provincia y la vicepresidenta administrativa de provincia donde ellos mismos dijeron que no eran jueces ni la autoridad para designar nada pero nuevamente se nos criminalizó y se nos imputaron cosas, afortunadamente para acudir a esta cita nosotros solicitamos que hubiera un testigo ("Sonia Patricia Chávez Lezama") quién puede dar fe de todo lo que se habló y cómo se nos trató; finalmente se nos dijo que a más tardar un mes tendremos una respuesta para que ya se terminara este proceso pero nuevamente no tuvimos respuesta en tiempo por parte de provincia, casi hasta septiembre dos meses después de que se nos dijo que tendremos ya una respuesta lo único que nos comentó el presidente de provincia es que nuestros registros se habían movido al grupo 900 que este es un grupo en el cual se manda todos los registros que tienen un proceso sancionador hasta que se dé una respuesta eso fue todo el actuar por parte del equipo de provincia. Cabe señalar que en el SISAS sigo apareciendo en el grupo 286 así que provincia no solo fue negligente, sino que mintió.

A punto de cumplir un año este proceso pedimos la intervención de la Corte Nacional de Honor para dar pie al debido proceso que nunca se llevó a cabo por el consejo de grupo y la provincia.

Muchas gracias por su atención

SLPS